



RESOLUCION Nº 15852

VISTO:

El expediente CO-0062-01290881-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la demarcación de las sendas peatonales en la intersección de Avenida Peñaloza y calle Estanislao Zeballos.

Art. 2º: Cumplimentados que fueran las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas